



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

AÑO CXXX

Sabado 20 de abril de 1963
Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 91

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1987).
Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.

Los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL y fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanezca a disposición del siguiente.
Los señores Secretarios de Hacienda tienen su más estrecha responsabilidad de conservar los ejemplares de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 1.829

Recaudación de Contribuciones

D. Florentino Casas Fernández, Recaudador de la Hacienda de la Zona de Belchite;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años 1959 al 1962 aparece la siguiente:

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y en las Alcaldías de los términos municipales a que corresponden los débitos a los deudores forasteros, que no hubiesen señalado a su tiempo el punto de residencia o a aquellos de paradero desconocido comprendidos en este expediente para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, comparezcan a abonar su descubierto por principal, recargos y costas o señalen domicilio o representante, apercibiéndoles de que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a conti-

nuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" y a la Alcaldía de Moyuela, según dispone el referido artículo 127 del vigente Estatuto.

Nombre de los deudores y débitos por principal

- Jesús Bordonada Gracia, 260 ptas.
 - Manuel Bordonada Navarro, 368
 - Simona Burriel Bordonada, 512
 - Simón Gracia Soro, 280
 - Joaquín Martínez Baquero, 296
 - Modesto Peña Navarro, 568
 - Hermanos Solanas Baranda, 312
- Moyuela, 4 de abril de 1963. — El Recaudador, Florentino Casas Fernández.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 1.829

D. Florentino Casas Fernández, Recaudador de la Hacienda de la Zona de Belchite;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años 1959 al 1962, aparece la siguiente:

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y en las Alcaldías de los términos municipales a que co-

rresponden los débitos a los deudores forasteros que no hubiesen señalado a su tiempo el punto de residencia o a aquellos de paradero desconocido comprendidos en este expediente, para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, comparezcan a abonar su descubierto por principal, recargos y costas o señalen domicilio o representante, apercibiéndoles de que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" y a la Alcaldía de Plasas, según dispone el referido artículo 127 del vigente Estatuto.

Nombre de los deudores y débitos por principal

- Pablo Lafuente Sánchez, 301 petas.
- Plasas, 4 de abril de 1963. — El Recaudador, Florentino Casas Fernández.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 1.829

D. Florentino Casas Fernández, Recaudador de la Hacienda en la Zona de Belchite;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años 1959 al 1962, aparece la siguiente:

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y en las Alcaldías de los términos municipales a que corresponden los débitos a los deudores forasteros que no hubiesen señalado a su tiempo el punto de residencia o a aquellos de paradero desconocido comprendidos en este expediente para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, comparezcan a abonar su descubierto por principal, recargos y costas o señalen domicilio o representante, apercibiéndoles de que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de la providencia para que puedan acordar su inserción en el "Boletín Oficial" y a la Alcaldía de Samper del Salz, según dispone el referido artículo 127 del vigente Estatuto.

*Nombre de los deudores
y débitos por principal*

Timoteo Diego Expósito, 359 ptas.
Daniel Moliner Macipe, 271
Lucía Royo Cubero, 289

Samper del Salz, 3 de abril de 1963.
El Recaudador, Florentino Casas Fernández. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

* * *

Núm. 1.829

D. Florentino Casas Fernández, Recaudador de la Hacienda de la Zona del Belchite;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica pertenecientes a los

años 1959 al 1962 aparece la siguiente:

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y en las Alcaldías de los términos municipales a que corresponden los débitos a los deudores forasteros que no hubiesen señalado a su tiempo el punto de residencia o a aquellos de paradero desconocido comprendidos en este expediente, para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, comparezcan a abonar su descubierto por principal, recargos y costas o señalen domicilio o representante, apercibiéndoles de que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" y a la Alcaldía de Codo, según dispone el referido artículo 127 del vigente Estatuto.

*Nombre de los deudores
y débitos por principal*

José y Pilar Calvete Miranda, pesetas 256

Jesús Clavería Salinas, 128

Domingo Ferrer Ascaso, 208

María Ferrer Ascaso, 432

Vicente Larrosa Villuendas, 480

Carmen Ortega Val y hermanos, 392 pesetas.

Florencio Salinas Ascaso, 164

Pilar Salinas Calvete, 216

Julián Val Salvador, 376

Pablo Villuendas Collado, 352

Codo, 29 de marzo de 1963. — El Recaudador, Florentino Casas Fernández. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

* * *

Núm. 1.829

D. Florentino Casas Fernández, Recaudador de la Hacienda en la Zona de Belchite;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica pertenecientes a los

años 1959 al 1962 aparece la siguiente:

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y en las Alcaldías de los términos municipales a que corresponden los débitos a los deudores forasteros que no hubiesen señalado a su tiempo el punto de residencia o a aquellos de paradero desconocido comprendidos en este expediente para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, comparezcan a abonar su descubierto por principal, recargos y costas o señalen domicilio o representante, apercibiéndoles de que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" y a la Alcaldía de Letux, según dispone el referido artículo 127 del vigente Estatuto.

*Nombres de los deudores
y débitos por principal*

José Gascón Artigas, 301 pesetas.

Ángel Gracia Gracia, 132

Dolores Gracia Izquierdo, 144

Letux, 3 de abril de 1963.—El Recaudador, Florentino Casas Fernández.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

* * *

Núm. 1.829

D. Florentino Casas Fernández, Recaudador de la Hacienda en la Zona de Belchite;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica pertenecientes a los 1959 al 1962 aparece la siguiente:

"Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y en las Alcaldías de los términos municipales a

que corresponden los débitos a los deudores forasteros que no hubiesen señalado a su tiempo el punto de residencia o a aquellos de paradero desconocido comprendidos en este expediente, para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, comparezcan a abonar su descubierto por principal, recargos y costas o señalen domicilio o representante, apercibiéndoles de que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" y a la Alcaldía de Lécera, según dispone el referido artículo 127 del vigente Estatuto.

*Nombres de los deudores
y débitos por principal*

María Ambroj Compañé, 256 ptas.
José Ambroj Marco, 308
Jorge Artal, 258
Valentín Gómez Calvo y hermanos, 392
Andrés y Natividad González Pérez, 280
Teresa Lahoz Ibáñez, 208
Santos Royo Montañés, 336
Manuela Tenas Tenas, 288
Teresa Turón Quílez, 288
Nicolás Turón Tena, 376
Valero Gómez Calvo, 196
Lécera, 31 de marzo de 1963.—El Recaudador, Florentino Casas Fernández.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 1.902

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de repintado de los elementos de balizamiento y señalización de la ciudad, por el precio tipo en baja de 200.000 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — La duración del contrato será de un año. El pago, mediante certificaciones de obra, con

cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría General, durante las horas de oficina (nueve treinta a una treinta).

Garantía provisional. — Es de pesetas 4.000

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios. Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 450 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 11 de abril de 1963.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de ..., número..., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día de 1963, referente a la subasta de las obras de repintado de los elementos de balizamiento y señalización de la ciudad, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su car-

go dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 1.886

Habiendo solicitado L. Julián Anadón Romeo la instalación y funcionamiento de un taller de niquelados, con 2 motores de 6 CV. de fuerza motriz, en la calle Miguel Servet, 95,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 11 de abril de 1963.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

• • •
Núm. 1.886

Habiendo solicitado Caja de Ahorros de la Inmaculada la instalación y funcionamiento de un depósito de fuel-oil, con tres motores de 3'5 CV de fuerza motriz, en la calle Don Jaime I, 33,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 11 de abril de 1963.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

• • •
Núm. 1.886

Habiendo solicitado don José María Herrero García la instalación y funcionamiento de un taller de reparación de bicicletas y motos, con 4

motores de 1'75 CV. de fuerza motriz, en la calle Córdoba, 7,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 11 de abril de 1963.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.886

Habiendo solicitado don Carlos Laguna Solsona la instalación y funcionamiento de un taller de joyería, con 7 motores de 9'26 CV. de fuerza motriz, en la calle Pedro María Ric, 39,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 11 de abril de 1963.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.886

Habiendo solicitado don José Mur Abad la instalación y funcionamiento de un compresor frigorífico, con 1 motor de 1'5 CV. de fuerza motriz, en la Avenida Compromiso de Caspe, número 51,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 11 de abril de 1963.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.886

Habiendo solicitado don José Pisa Ríos la instalación y funcionamiento de un taller de planchado, con 1 motor de 0'5 CV. de fuerza motriz, en la calle Rodrigo Rebolledo, 6.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 11 de abril de 1963.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.898

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

D. César Carnicer Ibáñez, titular de unas concesiones mineras, según manifiesta, en término municipal de Chodes, denominadas "Chaparrilla 2.^a" y "Chaparrilla 4.^a", para extracción de mineral de hierro y bario, solicitó de esta Comisaría de Aguas, en 27 de marzo de 1963, autorización para construir una pasarela provisional sobre el río Jalón, que facilite el paso del personal y suministros necesarios para el funcionamiento de la misma.

A tal efecto ha presentado proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos don Luis Bueno Gil, debidamente visado por el correspondiente Colegio.

Según el mismo se pretende ubicar la pasarela en un tramo del río que presenta dos isletas que no llegan a ser inundadas en crecidas normales y distan del término municipal de Purroy unos 60 metros, detallándose en el expresado documento técnico las características de la expresada pasarela.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días naturales y consecutivos, a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Ofi-

cial" de la provincia, a cuyo efecto estarán de manifiesto el expediente y proyecto en esta Comisaría de Aguas del Ebro, en Zaragoza (General Moia, 26, primero), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 9 de abril de 1963.—El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 1.903

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de Zaragoza

Convocatoria a Asamblea provincial y elecciones

En cumplimiento de lo que dispone el párrafo primero del artículo 37 del Reglamento orgánico de Colegios de 31 de julio de 1953, se convoca a Asamblea extraordinaria y elecciones parciales, que se celebrarán a las once horas del domingo, día 12 de mayo próximo, en la sala de conferencias de la Excm. Diputación Provincial, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta correspondiente a la Asamblea anterior, celebrada el 13 de octubre de 1962.

2.º Proyecto de Ley que regula los sueldos de los funcionarios de Administración Local.

3.º Noticias sobre el estado en que se encuentran los asuntos más importantes que afectan a los Cuerpos.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Elecciones, con arreglo a lo prevenido en los artículos 22 al 29 del expresado Reglamento, sus modificaciones y el artículo 25 bis, adicionado, por resolución de la Dirección General de Administración Local de 18 de marzo del corriente año, para cubrir las vacantes que existen en la Junta de Gobierno de un Secretario de tercera categoría, un Interventor y un Depositario, cuya designación corresponde a los colegiados de los respectivos Cuerpos, y respecto del Secretario por los de su tercera categoría, según los indicados preceptos.

Desde la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del sábado, día 11 de mayo, se formularán al Colegio propuestas para la

proclamación de candidatos, mediante escrito firmado por un número de proponentes no inferior a cinco.

La proclamación de candidatos se verificará por la Junta de Gobierno del Colegio en sesión pública que celebrará a las cinco de la tarde del mencionado sábado, previo examen y comprobación de los documentos presentados al efecto, así como de la cualidad de los electores, expidiendo la Secretaria, y entregando a los candidatos proclamados, certificaciones acreditativas de su carácter.

Cuando el número de candidatos proclamados sea igual al que han de ser elegidos, la proclamación equivale a la elección, quedando relevados de ella.

Los electores que no puedan tomar parte en la elección podrán delegar en cualquier otro elector de su Cuerpo y categoría, mediante escrito visado y sellado por el Secretario del Colegio.

Zaragoza, 13 de abril de 1963.—El Presidente, Luis Aramburo.

Núm. 1.894

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número E. 5 de 1963 seguidos a instancia de Antonio Gutiérrez Marco, contra Ricardo Chueca, por débitos de ejecución (conciliación sindical), se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Cuarenta maderos, de 2 a 4 metros. Valorados en 1.500 pesetas.

Se señala para la subasta el día 11 de mayo, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Ricardo Chueca Gil, en Zaragoza (calle C. de Aragón, número 24), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que

deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y tres. — El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.895

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de las diligencias ejecutivas en exhorto número 23 de 1963, seguidos a instancia de don Jesús Sánchez Sánchez, contra don Angel González Pérez, en reclamación de cantidad, he acordado la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes que a continuación se indican:

El derecho de traspaso del local ocupado por la empresa en los bajos de General Mola, número 49, de esta capital. Valorado en 40.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará el próximo día 11 de mayo, a las once horas de su mañana, en la sala-audiencia de esta Magistratura.

Se advierte a los licitadores que para intervenir en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación de los bienes sobre los que deseen licitar, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicha tasación.

Se hacen las siguientes advertencias respecto al derecho de traspaso:

1.ª Que el propietario del local tiene un plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos.

2.ª Que el rematante viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, en plazo mínimo de un año, continuándolo, durante este tiempo por lo menos, al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 1.868

EJEA DE LOS CABALLEROS

La Corporación municipal ha acordado contratar, en segunda subasta pública, la ejecución de las obras de urbanización de la Avenida de Cos-

culluela, en esta villa, por el tipo de tasación de 4.457.109'07 pesetas, a la baja.

Desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las doce horas del vigésimo hábil al de la publicación del mismo, podrán ser presentadas propuestas en el Registro General de este Ayuntamiento, redactadas conforme al modelo que se inserta, debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y municipal correspondiente, acompañadas del resguardo del depósito provisional de 99.142'18 pesetas, debiendo constituir el adjudicatario la fianza definitiva según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación Municipal y acompañar declaración jurada de no estar incurso en incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del mismo.

El proyecto, condiciones y normas referentes a la presentación de pliegos se encuentra de manifiesto en Secretaria municipal (Negociado de Servicios), y la subasta tendrá lugar en el Ayuntamiento de esta villa a las trece horas del día siguiente hábil al de la presentación de pliegos, presidiendo el acto el señor Alcalde o Concejal delegado, del que dará fe el Secretario de la Corporación.

Regirán como normas complementarias las que contiene el Reglamento de Contratación Municipal de fecha 9 de enero de 1953.

Ejea de los Caballeros, 10 de abril de 1963.—El Alcalde ejerciente, (ilegible).

Modelo de proposición

D. ..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en la calle de, número, de profesión....., enterado del anuncio y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos que forman parte del proyecto de obras de urbanización de la Avenida de Cosculluela, en la villa de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), se compromete a ejecutar las mismas, con estricta sujeción al proyecto y condiciones establecidas en él, por la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma y timbres del Estado y municipal correspondientes).

Núm. 1.885

FIGUERUELAS

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Figueruelas;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presu-

puesto extraordinario formado para aportaciones con destino a obras de conducción y de distribución de agua y para las de saneamiento en esta localidad, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Figueruelas, 15 de abril de 1963.—
El Alcalde, Nicasio Oliveros.

Núm. 1.893

FRESCANO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal extraordinario formado para las obras de reparación de una balsa en esta localidad, queda expuesto al público, con sus anexos, en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el art. 683, y por las causas indicadas en el número 3 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, presentar reclamaciones a la Corporación para ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia.

Fréscano, 15 de abril de 1963.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.897

FRESCANO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal extraordinario formado para las obras de ampliación y restauración de estanca para riegos en esta localidad, queda expuesto al público, con sus anexos, en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683, y por las causas indicadas en el número 3 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, presentar reclamaciones a la Corporación para ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia.

Fréscano 15 de abril de 1963.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.901

FUENDEJALON

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración de subasta para realizar las obras de monda general y limpieza del cementerio llamado Viejo, sito en el camino de Tabuena, y confeccionado y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, se halla el mismo expuesto al público y se admitirán proposiciones hasta las doce horas del día en que se cumplan veinte del siguiente al en que aparezca el presente inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, las que deberán ser formuladas en pliego cerrado y con sujeción al modelo inserto al final.

Fuendejalón, 16 de abril de 1963.—
El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

D., vecino de, bien enterado del pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento para realizar las obras de monda general y limpieza del cementerio Viejo, sito en el camino de Tabuena, se compromete por la presente a realizar dichas obras, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 1.832

MONEVA

Subasta

Objeto.—Contratación de las obras para la construcción de dos escuelas y dos viviendas en la calle Ramón y Cajal, de esta localidad.

Tipo. — 400.000 pesetas en baja

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución de las obras será de cuatro meses. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la subvención asignada.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Garantía provisional y definitiva.— El rematante, el 250 por 100 para la provisional, y el 5 por 100 para la definitiva.

Plazo, lugar y hora para las proposiciones. — Hasta las trece horas del día en que se cumplan los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que se publique este anuncio. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La apertura de los pliegos se verificará a las diez horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No será admitida ninguna proposición de quien no esté facultado para optar en la subasta.

Los gastos de este anuncio serán de cuenta del rematante.

Moneva, 8 de abril de 1963. — El Alcalde, Silverio Guallar.

Modelo de proposición

D., mayor de edad....., vecino de con domicilio en, número, de profesión, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio y pliego de condiciones facultativas y económico - administrativas, así como de los demás documentos que forman parte del proyecto de obras para la construcción de dos escuelas y dos viviendas, se compromete a ejecutar las mismas, con estricta sujeción al proyecto y condiciones establecidas en él, por la cantidad de pesetas (en número y letra).

Fecha y firma.

Núm. 1.835

MUEL

Se anuncia la enajenación en pública subasta de las dos fincas siguientes.

Una denominada "Plana de Jaulín", con una superficie de 113 hectáreas, bajo el tipo de tasación de pesetas 1.582.000

Otra finca denominada "Plana Manolo" y "Loma Pinosa", de 97-64-06 hectáreas, bajo el tipo de tasación de 487.500 pesetas.

El pago y formalización de escrituras se realizará a partir del siguiente día a la adjudicación definitiva.

El pliego de condiciones, títulos y demás, se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Se señala como garantía para el cumplimiento de estas obligaciones el 2 por 100 del valor asignado a cada parcela.

El modelo de proposición para optar a una o las dos parcelas, y que desde luego será independiente para cada una de ellas, es el que figura a continuación.

Las plicas para cada una de las parcelas, debidamente reintegradas y con sello de la Mutualidad, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de once a trece horas, los

días laborables, hasta el anterior a la apertura de ellas.

La apertura de plicas tendrá lugar, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, al día siguiente hábil después de transcurridos los veinte, también hábiles, de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del presente anuncio, señalándose las nueve de la mañana para la finca primera y las once del mismo día para la segunda.

Para esta enajenación se han obtenido las oportunas autorizaciones y cumplidos los demás trámites.

Muel, 9 de abril de 1963. — El Alcalde, Enrique Aliaga.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de número, y con documento de identidad número, expedido en con fecha, manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día..... de de 1963, correspondiente a la venta en pública subasta de una parcela de terreno en este término de Muel y paraje denominado ..., así como igualmente del pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente, ofrece por la referida parcela la cantidad de ... (en letra) pesetas, adjuntando resguardo del depósito y comprometiéndose a cumplir cuantas obligaciones sean inherentes a este acto.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 1.872

NONASPE

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Nonaspe;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la financiación de las obras de construcción del camino de Nonaspe a la carretera de Mequenza a Fabara (Vólté), queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que se crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los

efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Nonaspe, 15 de abril de 1963.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.819

PINTANO

Subasta

Objeto y tipo de la misma.—Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de abastecimiento de aguas al pueblo, por el precio tipo de 369.940'43 pesetas en baja.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos.—El plazo máximo para la ejecución de las obras será de seis meses. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes.—Se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Garantía provisional.—Es de pesetas 9.248'51.

Garantía definitiva.—Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.—El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que se han de presentar los pliegos.—El plazo para la admisión de proposiciones es de veinte días, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del día veinte. Lugar de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento. Horas: Las de oficina

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura.—Lugar, en la Casa Consistorial. Día: Al siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones. Hora: Las trece del citado día.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado debidamente.

Pintano, 2 de abril de 1963. — El Alcalde, David Soteras Giménez.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número del día de 1963, referente a la subasta de obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Pintano (Zaragoza), y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en todo a los respectivos proyecto, presupuestos y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría no serán inferiores a los tipos señalados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1.786

AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Ramón Valle Aranda, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala de lo Civil en la apelación de los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen:

"Sentencia número 64. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero, Magistrados: don Antonio Ruiz Sanromán, don Pedro Revuelta Gómez-Platero y don José-Luis Ruiz Sánchez.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a uno de abril de 1963. — Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, en grado de apelación, tramitados por el Juzgado de primera instancia de Alcañiz, a instancia de una parte, como demandante y apelado, don Manuel Benavente Gascón, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de Alcañiz, no comparecido en esta apelación, y de otra, como demandado y apelante, don Sabino Royo Aguado, mayor de edad, industrial, casado, vecino de Arnedo, representado por el Procurador de los Tribunales don Tomás Malfey Alcañiz y dirigido por

el Letrado don Manuel Asensio Pallás, sobre reclamación de cantidad,

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación legal de don Sabino Royo Aguado contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Alcañiz, de fecha 8 de junio de 1962, en el procedimiento declarativo de mayor cuantía instado por don Manuel Benavente Gascón, debemos confirmar como confirmamos dicha resolución; todo ello con expresa condena en costas a la parte apelante y demandada en primera instancia, no así en este recurso, que no se hace especial condena.

Así por esta nuestra sentencia, de la que, una vez firme se deducirá testimonio, que, en unión de los autos, se remitirá al Juzgado de su procedencia para su ejecución y cumplimiento, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Antonio Ruiz. — Pedro Revuelta. — José-Luis Ruiz Sánchez." (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación al objeto de que sirva de notificación en forma al demandante apelado don Manuel Benavente Gascón no comparecido en la apelación, extendiendo y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente, a seis de abril de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Ramón Valle. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

REQUISITORIAS

Bajo ajercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la

busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 644 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 1.789

ESCRIBANO FELIPE (Luis), de 44 años, soltero, jornalero, hijo de Modesto y Tomasa, natural y vecino de Villacañas, cuyo paradero se desconoce, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el núm. 25 de 1963, sobre quebrantamiento de condena, comparecerá en dicho Juzgado en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 1.840

SANCHEZ LUQUI (Francisco-Javier), de 28 años, casado, hijo de Agustín y Carmen, natural de Caparrosa (Navarra) y en ignorado paradero, procesado por la causa del Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, número 95 de 1963, sobre estafa, comparecerá dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" para notificarle el auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.904

JUZGADO NUM. 2

D. Nicolás Martín Ferreras, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de Zaragoza; Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 339 de 1962 se tramita juicio ejecutivo instado por "Transportes Agrícolas e Industriales", S. A., representada por el Procurador don Jo-

sé Antonio Faro Moreno, contra don Antonio Benabarre Barber, vecino de Monzón, en el que se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, un coche "Seat 1.400", matrícula M-144.444, de 10 HP. Tasado en pesetas 61.000

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala - audiencia de este Juzgado, el día 8 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el coche está en poder de su dueño.

Dado en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Nicolás Martín Ferreras. — El Secretario, Francisco Solchaga.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.891

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE EPILA

Convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto por las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos sus partícipes para que asistan a la Junta general ordinaria que tendrá lugar, en su domicilio social, el día 5 de mayo próximo, a las tres de la tarde en primera convocatoria, o el día 12 del mismo mes y a la misma hora en segunda. El orden del día para la sesión se halla expuesto en el tablón de anuncios del Sindicato de Riegos.

Epila, 16 de abril de 1963. — El Presidente, Manuel Latre del Solar.

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones